

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

##### ANUNCIO

Extracto del Decreto de 23 de marzo de 2022 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan subvenciones a asociaciones comerciales, a asociaciones que integren asociados con establecimientos de venta directa o mixtos y a las federaciones de comercio, que desarrollen su actividad en la provincia de Palencia, para el desarrollo de estrategias colectivas de promoción comercial y para los gastos de funcionamiento y corrientes.

#### CONVOCATORIA 2022 DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES COMERCIALES Y ASOCIACIONES QUE INTEGREN ASOCIADOS CON ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DIRECTA O MIXTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS: 616993

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616993>)

y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

##### Primero.-Beneficiarios:

- Las asociaciones y las federaciones legalmente constituidas en la provincia de Palencia, que cuenten con asociados que sean comercios minoristas o establecimientos de venta directa o mixtos ubicados en el medio rural de la provincia de Palencia, y que dentro de sus fines esté la de promocionar el comercio y la venta local en la provincia de Palencia, mediante acciones de fidelización que lo dinamicen.

##### Segundo.-Objeto:

- La concesión de subvenciones para el desarrollo de estrategias colectivas de promoción comercial que permitan la mejora de la competitividad del sector comercial y de establecimientos de venta directa o mixtos, así como para los gastos de funcionamiento y corrientes de la asociación.

##### Tercero.-Actuaciones subvencionables:

- Gastos de funcionamiento y corrientes y las acciones de promoción, dinamización y fidelización que hayan realizado y/o realicen las asociaciones y federaciones desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 15 de octubre de 2022.

##### Cuarto.- Cuantía:

- El crédito total asignado a la convocatoria es de veinte mil euros (20.000,00 €). En ningún caso la cuantía concedida será superior al 100 % del presupuesto aceptado de los gastos de promoción, dinamización y fidelización y los gastos de funcionamiento y corrientes, con un límite de subvención de 4.000 € por asociación.

##### Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

##### Sexto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia

<https://sede.diputaciondepalencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 24 de marzo de 2022.- La Jefa del Servicio de Promoción Económica y Empleo, M<sup>a</sup> Teresa González Gutiérrez.